NUEVO SERVICIO GLOBAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL DE:

Cámara Burgos

CONTENIDO INCLUIDO: Sin límite de horas empleadas por el BUFETE, el servicio versará sobre las siguientes materias:

A) SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Resolución de consultas JURÍDICAS internacionales.
- Revisión, aclaración y confección de contratos internacionales de compraventa, agencia, distribución, etc.
- Revisión de documentación internacional en el proceso de exportación (circuito de documentos utilizados por la empresa, desde el pedido, albarán entregas, facturas…)

CONTENIDOS DE LAS CONSULTAS

1. *Contratación internacional/INCOTERMS*
2. *Fiscalidad internacional*
3. *Inversiones y desarrollos inmobiliarios internacionales*
4. *Constitución de sociedades en el extranjero. Orientación jurídica para la puesta en marcha de Establecimientos Permanentes y pasos principales*
5. *Homologaciones de producto*
6. *Régimen y movilidad laboral en el extranjero. Prevención de riesgos laborales internacionales*
7. *Registro de derechos de propiedad industrial/intelectual en el extranjero*
8. *Información de los procedimientos judiciales/arbitrales internacionales para informar sobre el estado de dichos expedientes (recepción de una demanda; estudio de una interposición judicial en el extranjero)*

La consultoría se evacuará por escrito cuando así lo solicite el cliente, mediante breves notas informativas que se adecuarán estrictamente al motivo de la consulta realizada por el cliente.

- **B) SERVICIO DE RECOBRO DE IMPAGADOS**

Dicho servicio incluye el estudio del impagado (documental) requerimiento inicial e información del proceso en caso de juicio.

Si se abre una vía de negociación y se culmina con éxito se cobrará un 5% de la cuantía recuperada.

Se incluye elaboración de presupuesto para interposición de demanda judicial. La demanda y los gastos no se incluyen.

Los gastos y suplidos justificados en los que pudiera incurrir el Bufete con motivo del desarrollo de los trabajos se facturarían aparte bajo previa aceptación de presupuesto.

Los referidos honorarios se devengarán y se deberán abonar el 100% + IVA por meses anticipados, dentro de los 5 primeros días de mes, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada al efecto.

PLAZO: El contrato tendrá una duración inicial y obligatoria para el cliente de SEIS (6) MESES, transcurridos los mismos el cliente podrá resolver la prestación del servicio de forma unilateral, voluntaria y sin costes adicionales.

Más allá del plazo obligatorio inicial, el servicio se prorrogará automática y mensualmente salvo que el cliente manifieste su deseo de no renovarlo con una antelación mínima de quince días antes del cumplimiento de la mensualidad correspondiente.

COSTE MENSUAL: En función del volumen de la empresa (1) se prevén 3 tramos:

MICRO (Hasta 10 empleados): 300 €/mes + IVA
PEQUEÑA (Hasta 50 empleados): 500 €/mes + IVA
MEDIANA/GRANDE (Más de 50 empleados): 750 €/mes + IVA

Los precios serán aplicables a cada Sociedad, si bien y para el caso de grupos empresariales en donde coadyuven varias Sociedades en la misma actividad internacional, podremos estudiar algún tipo de bonificación o atenuante de la cuota.

Los límites aplicados han sido fijados de acuerdo a los criterios oficiales recomendados por la Comisión Europea. En caso de discrepancia o falta de información, el BUFETE aplicará con carácter prudencial y provisionalmente el tramo inferior.

La asignación de tramos se actualizará anualmente con motivo del cumplimiento del año natural desde el inicio del servicio.

CONTRATACIÓN: En caso de estar interesados, les agradecemos su interés y les rogamos que procedan a la confirmación de la contratación mediante el envío de un correo electrónico a: exterior@camaraburgos.com ó por teléfono a:

Tel.: (+34) 947 25 74 20
Móvil: (+34) 679 19 44 70
Fax: (+34) 947 26 36 26